



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/3161/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
PRESENTE.

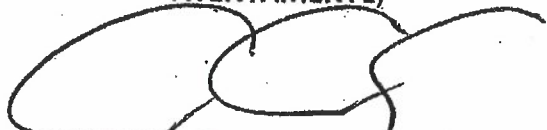
Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de CICMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. w36, relativo al anticipo de la obra "Construcción de vuelta izquierda en av. Silvestre Terrazas", según contrato 098/2019, por un importe de \$ 108,092.40 (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-FODESM-OP-057 y proyecto No. 2019OP000086.

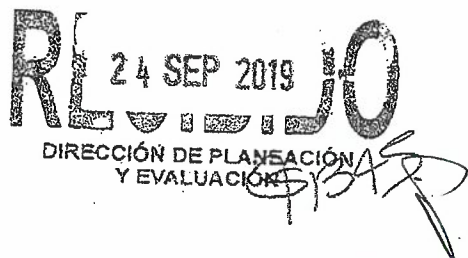
Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C
C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.-SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/MJVT



Folio Fiscal	
dfdc55d7-3430-427a-bb24-700a2e2a28cc	
Serie: W	Folio: 36
Número de Certificado del Emisor	
00001000000409408386	
Lugar y Fecha de Emisión	
31100, 2019-09-07T13:38:09	

CICMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CCO01102945A
Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

I - Ingreso
Lugar y Fecha de certificación
Ciudad de México, 2019-09-07T14:38:10
Proveedor de Certificación de CFDI
AURORIAN S.A. DE C.V.
www.konesh.com.mx
Número Certificado del SAT: 00001000000404624465

RFC del Cliente	Uso CFDI
MCI651010V22	P01 - Por definir

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
72101500		1.00	E48	SERVICIO	1 Pz Anticipo del 40% para trabajos de Construcción de Vuelta Izquierda en Av. Silvestre Terrazas Contrato No. 098/2019 Impuesto Traslado Base: \$ 93183.10 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 14909.30	\$93,183.10	\$ 93,183.10	

(Handwritten signature)

IMPORTE EN LETRAS

CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SP2piK8VX9S/ULJTCdiiT0xJWwaovtB4m4yECjmCFxgufhZLTPk09ShV5pgnGY6m6wZlsk2CQk26L+bOUHvXv2XEMJapS2oTJtJL YryBIA3Z0PxFq0Z+Kyow8DZWM6NURnPdWsaee87vyvkMvKj9
IWtBX/Nc0jKQRmrDATI9chqj2F7QeaNO/FUQ92euaa7qn9rLj5zr/fiDxsB/BVpRLYKNihB17dX3bHWUoL9aOW1FuTyXVnqca87+GrTh+Bc4AU+yQvaQCuS37vJ1keI3rsgfHIG9MeDUOd77J
eZ+F7sWCSugWw5IRumxwuleHieCPOU1U7xCNyQwYvA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

RAVWji+UYLOrTksCAP9omEeJ91sYTKAFyaMob58hSXII80TyIC369yO9l/mXXh5xbei80FDvq3QWwH5ak/jzD7ktgUppcCzPZz7eT3nGKcwX8cdvyudaoh0V9QdYdybyCbK8x4fZX3kTn0A6
AyhpPCW6JKP7c9b0ZaebLhMDJ8onmC3JXnEccqNbnieg4TJMXRig/1ZqTseP1Twn7EkFzV3r1JCZ6ID905IL6A0Go2dAh522PgS6XPayTZCYJMM3J0iodehKM9IDu8Tj9IKFQI6UeeQVXu5vjTP
5tw3IV4GFUw5b5H4SF0VWuLXYPlhK/DzmWcBnTBg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[1.1]dfdc55d7-3430-427a-bb24-700a2e2a28cc|2019-09-07T14:38:10|AUR100128NN3|SP2piK8VX9S/ULJTCdiiT0xJWwaovtB4m4yECjmCFxgufhZLTPk09ShV5pgnGY6m6wZlsk2C
Qk26L+bOUHvXv2XEMJapS2oTJtJL YryBIA3Z0PxFq0Z+Kyow8DZWM6NURnPdWsaee87vyvkMvKj9IWtBX/Nc0jKQRmrDATI9chqj2F7QeaNO/FUQ92euaa7qn9rLj5zr/fiDxsB/BVpRLYKNihB1
7dX3bHWUoL9aOW1FuTyXVnqca87+GrTh+Bc4AU+yQvaQCuS37vJ1keI3rsgfHIG9MeDUOd77JeZ+F7sWCSugWw5IRumxwuleHieCPOU1U7xCNyQwYvA==|00001000000404624465|

CFDI Versión: 3.3

Moneda: MXN

Forma de Pago: 99 - Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

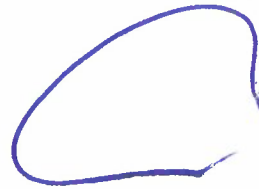


(Handwritten signature)

SUB-TOTAL	\$ 93,183.10
Total de Impuestos Traslados	\$ 14,909.30
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 14,909.30
TOTAL	\$ 108,092.40

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CCO01102945A	CICMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
DFDC55D7-3430-427A- BB24-700A2E2A28CC	2019-09-07T13:38:09	2019-09-07T14:38:10	AUR100128NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$108,092.40	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir

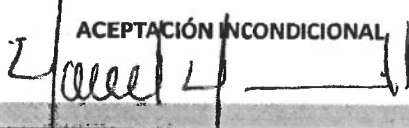
EN CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LA CANTIDAD DE \$108,092.40 (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N), PARA GARANTIZAR POR CICMA CONSTRUCCIONES SA DE CV, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ING. MANUEL MADRID RODRIGUEZ LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 40 % (CUARENTA POR CIENTO) QUE SE OTORGARA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 098/2019 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL.

RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE VUELTA IZQUIERDA EN AVE. SILVESTRE TERRAZAS", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$270,230.99 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- D. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA;
- E. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- F. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL


CICMA CONSTRUCCIONES SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MANUEL MADRID RODRIGUEZ

C. JOSE MARTI No. 5311- A COL. GRANJAS. CHIHUAHUA, CHIH.

PAGARÉ

Nº 1/1

BUENO POR: \$ 27,023.09

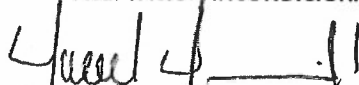
EN CHIHUAHUA, CHIH., 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA NO. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LA CANTIDAD DE \$27,023.09 (VEINTISIETE MIL VEINTITRES PESOS 09/100 M.N) PARA GARANTIZAR POR CICMA CONSTRUCCIONES SA DE CV REPRESENTADA POR ING. MANUEL MADRID RODRIGUEZ. EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 098/2019 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL. RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE VUELTA IZQUIERDA EN AVE. SILVESTRE TERRAZAS" CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 270,230.99 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- D. QUE ESTE PAGARÉ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARÉ.
- E. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- F. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
- G. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL



CICMA CONSTRUCCIONES SA DE CV
REPRESENTADA POR

ING. MANUEL MADRID RODRIGUEZ

C. JOSE MARTI No.. 5311-A COL. GRANJAS, CHIHUAHUA, CHIH